



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

18 DIC. 2023

KARIN YESENIA FERNÁNDEZ MERINO  
FEDATARIO  
INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ

# Resolución de Gerencia General

N° 033-2023-INBP/GG

San Isidro, 15 DIC. 2023

## VISTOS:

La Nota Informativa N° 1214-2023-INBP/OA/URH, de la Unidad de Recursos Humanos;

## CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Legislativo N° 1260 se fortalece el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú como parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y regula la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio del Interior, que ejerce rectoría en materia de prevención, control y extinción de incendios, atención de accidentes, rescate urbano y apoyo en incidentes con materiales peligrosos, estableciendo su ámbito de competencia, funciones generales y estructura orgánica;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°031-2023-INBP-GG, del 06 de diciembre de 2023 se resolvió otorgar el reconocimiento por buenas prácticas éticas y/o integridad, al servidor Cáceres Molina Percy Nolan; reconociendo la práctica de valores y principios éticos en el ejercicio de sus funciones como servidor de la INBP;

Que el reconocimiento otorgado, se realizó en mérito al numeral 7.1 de la Directiva N° 003-2022-INBP, Directiva que regula el otorgamiento de reconocimiento a los servidores de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, aprobada con Resolución de Intendencia N°104-2022-INBP, asimismo dicha elección se dio mediante un proceso de selección preliminar y selección en la entidad, conforme al numeral 7.1.1 y 7.1.2 de la directiva;

Que, mediante Nota Informativa N°1214-2023-INBP/OA/URH del 11 de diciembre de 2023 la Unidad de Recursos Humanos advierte un error material en los datos del servidor Cáceres Molina Percy Nolan, siendo estos el número de su Documento Nacional de Identidad y la fecha de ingreso a la INBP del servidor, debiendo rectificar de oficio el referido error material;

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2017-IN de fecha 17 de septiembre de 2017, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, que tiene por finalidad definir y delimitar las facultades, funciones y atribuciones de los órganos que conforman la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, así como definir su estructura orgánica hasta el tercer nivel organizacional, siendo de aplicación a todos los órganos y unidades orgánicas de la INBP;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del referido Reglamento de Organización y Funciones, el Gerente General es la máxima autoridad administrativa de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

Que, a través de la Resolución de Intendencia N° 070-2020-INBP del 06 de agosto de 2020, se resolvió designar al suscrito, en el cargo de confianza de Gerente General de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

Que, en uso de las facultades de las que está investido la máxima autoridad administrativa de la INBP, y en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2017-IN; y con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

18 DIC. 2023

KARIN YESENIA FERNÁNDEZ MERINO  
FEDATARIO  
INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ

# Resolución de Gerencia General

N° 033-2023-INBP/GG

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- RECTIFICAR** el error material incurrido en la Resolución de Gerencia General N°031-2023-INBP-GG, de 06 de diciembre de 2023; de acuerdo al siguiente detalle:

### DICE:

**ARTÍCULO 1°.- OTORGAR EL RECONOCIMIENTO POR BUENAS PRACTICAS ETICAS Y/O INTEGRIDAD** al siguiente servidor :

Apellido y Nombre	DNI	Régimen Laboral	Dependencia	Fecha de ingreso a la entidad
Cáceres Molina Percy Nolan	41330931	D.L 728	URH	01/02/2009

### DEBE DECIR:

**ARTÍCULO 1°.- OTORGAR EL RECONOCIMIENTO POR BUENAS PRACTICAS ETICAS Y/O INTEGRIDAD** al siguiente servidor :

Apellido y Nombre	DNI	Régimen Laboral	Dependencia	Fecha de ingreso a la entidad
Cáceres Molina Percy Nolan	25621371	D.L 728	URH	01/06/2009

**Artículo 2°.- DEJAR SUBSISTENTE**, todos los demás extremos de la Resolución de Gerencia General N°031-2023-INBP-GG de fecha 06 de diciembre de 2023, en cuanto no se opongan a la presente Resolución.

**Artículo 3°.- DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos notifique al servidor señalado en el artículo precedente.

**Artículo 4°.- DISPONER** que la Unidad de Recursos registre en el legajo personal del servidor el reconocimiento por Buenas Prácticas Éticas y/o de Integridad, otorgado.

**Artículo 5°.- DISPONER** que la Unidad de Tecnologías de la Información realice la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la INBP ([www.inbp.gob.pe](http://www.inbp.gob.pe))

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



CPCC JUAN CARLOS MORALES CARPIO  
Gerente General  
Intendencia Nacional de Bomberos del Perú